



**AYUNTAMIENTO**  
DE LA M.N. VILLA DE  
**GRAZALEMA (Cádiz)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
OCHO.**

**Asistentes**

**ALCALDE**

**D. Antonio Mateos Salguero (PSOE)**

**CONCEJALES**

**D. José Castro Tornay (PSOE)**

**D<sup>a</sup> Francisca Calle Chacón (PSOE)**

**D. Antonio González Calvillo (PSOE)**

**D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> García Caballero (PSOE)**

**D. Ant<sup>o</sup> Jesús Bocanegra Rebollo (PA)**

**D. Manuel Campuzano Domínguez (PA)**

**D<sup>a</sup> Pilar Romero Campuzano (IU-LV-CA)**

**D. Salvador Ramírez Rojas (PP)**

**No asisten**

**(excusando su ausencia)**

**D. Manuel García Ramírez (PSOE)**

**(sin excusar su ausencia)**

**D. Modesto Chacón Cordon (IU-LV-CA)**

**SECRETARIO INTERVENTOR**

**D. Juan Manuel Ríos Muñoz**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazales, siendo las veinte horas del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas, para celebrar Sesión Ordinaria, convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quórum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, el cual ha sido distribuido con la convocatoria de esta sesión. No produciéndose ninguna, el acta es aprobada por nueve

votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes.

**PUNTO 2º.- RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION DE GOBIERNO EN SESION CELEBRADA EL DIA 12 DE MAYO DE 1.998: APROBACION DE PROYECTOS DE OBRAS A INCLUIR EN EL CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, A.E.P.S.A. 1998. SOLICITUD DE SUBVENCIONES.**

En este particular del Orden del Día, el Sr. Alcalde explica a los asistentes de que, por razones de urgencia, fue preciso aprobar por acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de mayo pasado, los proyectos de obras a incluir en el Convenio INEM-Corporaciones Locales, Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria de 1.998, solicitando a la Dirección Provincial del INEM su inclusión en dicho convenio, así como las correspondientes subvenciones para los costes de mano de obra y materiales a emplear en las obras, al INEM y a la Excm. Diputación Provincial, respectivamente, facultando al Sr. Alcalde para la formalización de los documentos que fueren necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados. Explicando brevemente el contenido de dichos proyectos, que son los siguientes:

\* "NAVE INDUSTRIAL EN C/ SAN DANIEL. ULTIMA FASE", en Grazalema, con un presupuesto total de 7.386.410 ptas., de las que corresponden 5.267.053 ptas. a mano de obra y 2.119.357 ptas. a materiales.

\* "REPARACION DE MURO EN C/ CUESTA DE LA VENTA, EN BENAMAHOMA", con un presupuesto total de 7.270.589 ptas., de las que 5.193.278 ptas. corresponden a mano de obra y 2.077.311 ptas. a materiales

Concluida la exposición del Sr. Alcalde, la ratificación del citado acuerdo fue sometida a la consideración del Ayuntamiento Pleno, acordándose su aprobación por nueve votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes.

**PUNTO 3º.- MOCION SOBRE POSIBLE MODIFICACION DEL PLAN A.E.P.S.A.**

A propuesta de la Alcaldía, este punto se deja sobre la mesa.

**PUNTO 4º.- PROYECTO DE MEJORA DE CURVA EN LA CARRETERA A-372, ZONA DE "EL TAJO".**

En este particular del orden del día, el Sr. Alcalde dio cuenta a los Corporativos del contenido del Proyecto de Mejora de Trazado de la Curva de la carretera A-372, en la Zona Mirador "El Tajo", redactado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad total de 8.975.950 ptas.

Acto seguido, interviene la portavoz del grupo de IU-LV-CA, doña Pilar Romero

Campuzano, manifestando que este asunto no ha estado a disposición de los concejales con la antelación que establece la normativa, por lo que no ha sido posible deliberar sobre el mismo.

En vista de ello y a propuesta de la Alcaldía, este asunto se deja sobre la mesa, para una próxima sesión.

**PUNTO 5º.- APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN LA ADJUDICACION, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CONJUNTO DE INSTALACIONES COMPUESTO POR "LA PISCINA MUNICIPAL Y EL RESTAURANTE EL TAJO".**

Con respecto a este asunto, el Sr. Alcalde informa a los asistentes acerca del expediente instruido para la adjudicación del contrato de arrendamiento del conjunto de instalaciones compuesto por "La Piscina Municipal y El Restaurante El Tajo", en esta localidad, mediante concurso público, dando a conocer el contenido del Pliego de Condiciones económico administrativas redactado por el que se regirá la licitación, proponiendo su aprobación, así como que se declare la tramitación urgente del expediente, motivado por las fechas en que nos encontramos.

Concluida la exposición del Sr. Alcalde, se estableció un turno de intervenciones, durante el cual los miembros de los distintos grupos municipales formularon algunas cuestiones en relación con el pliego de condiciones, afectando éstas al calendario de impartición de los cursos de natación para los que el Ayuntamiento se reserva el uso de la Piscina Municipal, al plazo de presentación de proposiciones y a la fecha del acto de apertura de proposiciones, que fueron modificadas en el mencionado pliego.

Concluido el debate, el Pleno Corporativo adoptó por seis votos a favor (5 del grupo del P.S.O.E. y 1 del portavoz del grupo del P.P.) y tres abstenciones (2 del grupo del P.A. y 1 de la portavoz de IU-LV-CA) y, por tanto, por mayoría absoluta, el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para llevar a cabo la contratación del arrendamiento del conjunto de instalaciones compuesto por la piscina municipal y el restaurante "El Tajo", en Grazalema.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación con carácter urgente y la apertura del expediente de adjudicación por el procedimiento abierto, mediante concurso público.

**TERCERO.-** Exponer al público el Pliego de Condiciones Económico Administrativas por un plazo de ocho días y simultáneamente anunciar la licitación por un plazo de nueve días naturales, a contar desde el de publicación del anuncio en el Tablón de este Ayuntamiento.

**PUNTO 6º.- ESCRITO DE LA EMPRESA "PINZAPO INTERPRETACION AMBIENTAL", SOLICITANDO LA CESION DE UN LOCAL EN EL EDIFICIO SITO EN CALLE LAS PIEDRAS Nº 11, DE ESTA LOCALIDAD.**

Con respecto a este particular del orden del día, el Sr. Alcalde dio cuenta a los Corporativos del escrito presentado por doña Eva M<sup>a</sup> Ramírez Jarillo, con D.N.I. nº 25.591.729 y domicilio en calle Llanete nº 3, de Grazalema, en representación como Socia Administradora de la empresa "PINZAPO Interpretación Ambiental", que un grupo de alumnos del Módulo de Turismo Rural de la Escuela Taller Sierra del Endrinal, recientemente finalizada, han creado con sede en esta localidad; escrito por el que solicita de este Ayuntamiento la cesión de la planta baja del local situado en la calle Las Piedras nº 11, para ser utilizado como oficina donde poder ofertar sus actividades, relacionadas con la educación, el fomento y la promoción del parque natural, a fin de poder llevar a cabo su proyecto de trabajo. Continúa el Sr. Alcalde indicando que el citado local se les podría ceder de forma provisional y mientras tanto encuentran otro.

Debatido el asunto, el Pleno Corporativo adoptó por ocho votos a favor, con la abstención de don Antonio Jesús Bocanegra Rebollo, por tener interés directo en el mismo, y por tanto por mayoría absoluta, el siguiente

**ACUERDO**

Ceder a la empresa "PINZAPO Interpretación Ambiental" la planta baja del inmueble sito en calle Las Piedras nº 11, de esta localidad, para los fines descritos en la solicitud y en las siguientes condiciones: el período de cesión será de un año, prorrogable por otro, a petición de los interesados y previo acuerdo de la Corporación Municipal; serán por cuenta de los cesionarios los gastos de mantenimiento, energía, reformas necesarias, etc., que de su uso se puedan derivar. Estas condiciones deberán reflejarse en el documento que se formalice al efecto.

**PUNTO 7º.- RECURSO ORDINARIO INTERPUESTO POR D. MANUEL RAMIREZ NARANJO CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION DE GOBIERNO EN SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DE 1.998.**

En este particular del orden del día y por indicación del Sr. Alcalde, yo el Secretario, procedo a dar lectura al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1.998, cuya transcripción literal es la siguiente:

**"5º.10.- Escrito de reclamación de daños presentado por Mutua de Seguros PELAYO.**

*La Comisión de Gobierno tuvo conocimiento del escrito presentado por Mutua de Seguros Pelayo, Sucursal de Sevilla, a instancia de su cliente D. Manuel Ramírez Naranjo, propietario del vehículo CA4339AZ, que sufrió un*

*siniestro el pasado día 23 de octubre de 1.997 en la calle Las Parras, de esta localidad, como consecuencia del derrumbe de un muro, ocasionando daños en el citado vehículo por importe de 117.836 ptas. En dicho escrito, la mutua reclama de este Ayuntamiento el importe de 50.000 ptas., establecido como franquicia en la póliza de responsabilidad civil que tiene este Ayuntamiento contratada con la compañía de seguros MAPFRE, la que al amparo de la citada póliza ha liquidado favorablemente la reclamación de la parte que le correspondía.*

*Estudiado el asunto, la Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, denegar la indemnización reclamada a este Ayuntamiento, en base a los informes emitidos, porque según éstos en el momento del siniestro el vehículo estaba estacionado en una zona habilitada como aparcamiento por D. Manuel Ramírez Naranjo, fuera de la vía pública consolidada, desconociéndose el origen de los desprendimientos que causaron los daños, no apreciándose por tanto responsabilidad municipal."*

**A continuación, se da lectura del Recurso Ordinario interpuesto por don Manuel Ramírez Naranjo, en el que muestra su discrepancia con respecto a los criterios seguidos para la adopción del citado acuerdo, basándose en que la calle Las Parras, donde se produjo el derrumbe, es una vía pública consolidada y que aún desconociendo la causa del mismo, asegura que no fue producido por un hecho intencionado, por lo que debió producirse por el mal estado de conservación del muro, de lo que responsabiliza al Ayuntamiento, indicando que tales extremos pueden ser corroborados por testigos. Por otro lado, manifiesta el recurrente que puesto que la compañía aseguradora del Ayuntamiento ha aceptado la reclamación formulada, entiende que reconocen la responsabilidad del mismo por los daños causados, pidiendo se dicte resolución declarando nulo el acuerdo adoptado y se deje sin efecto, reconociendo la responsabilidad y se le indemnice en la cuantía de 50.000 ptas. establecidas como franquicia.**

**Seguidamente, se abre un turno de debate, en el que interviene en primer lugar el portavoz del grupo del P.P., don Salvador Ramírez Rojas, que indica que él entiende que en este caso habrá que actuar de acuerdo con lo que diga la ley, apuntando asimismo que si la compañía aseguradora se ha hecho cargo de la parte que le corresponde, el Ayuntamiento debería actuar en la misma línea.**

**A continuación, la portavoz del grupo de IU-LV-CA, doña Pilar Romero Campuzano, se manifiesta indicando que el Ayuntamiento debería responsabilizarse de los daños causados, puesto que en el informe técnico se indica que el muro no estaba en buenas condiciones, lo que ha podido comprobar por sí misma.**

**Don Manuel Campuzano Domínguez, representante del grupo del P.A., dice que él procura ser objetivo, indicando que si la compañía aseguradora acepta el pago, el Ayuntamiento debe responder consecuentemente. Añade que en el informe técnico se indica que el muro es de propiedad municipal, por lo que insta a este Ayuntamiento a que se proceda a su arreglo en breve.**

**Interviene el Sr. Alcalde, que señala que en esta zona se ha procedido a realizar unas construcciones que no han sido autorizadas, entre ellas la habilitada como aparcamiento por el Sr. Ramírez Naranjo, no está pavimentada y por tanto no es vía pública consolidada, por eso la Comisión de Gobierno adoptó el acuerdo en ése sentido. Explicando que el informe técnico que se emitió al respecto no recoge la realidad, porque no hizo mención a una obra ejecutada con acceso no legalizado, proponiendo se solicite un**

nuevo informe del técnico municipal. Indicando que hay que estar seguros antes de dar un paso en falso, porque se podrían crear precedentes para otras zonas que están en parecidas condiciones.

Seguidamente, interviene don José Castro Tornay que, como miembro de la Comisión de Gobierno, explica que se adoptó acuerdo denegatorio, porque se vio que era lo mas justo. Señala que posiblemente la compañía aseguradora pudo asumir su parte, evitando de esa forma otras complicaciones, pero que ello no implica que el Ayuntamiento tenga que seguir la misma línea, entendiendo que se debe actuar de la forma mas justa posible, pidiendo nuevo informe técnico, oportunamente documentado, incluso un informe jurídico, que permita ver el asunto con mayor claridad, y traerlo de nuevo a Pleno, para resolver justamente.

Nuevamente, interviene la portavoz del grupo de IU-LV-CA, indicando que en cualquier caso, se debe arreglar el muro, porque igual que en esta ocasión ha ocurrido con un vehículo, otra vez podría tocarle a una persona.

Don José Castro Tornay, manifiesta que existen muchas posibilidades de accidente en cualquier zona, pero que si hay que asegurar ésta, que se gestione y se haga por quien corresponda.

Concluido el debate, el Pleno Corporativo acordó solicitar nuevo informe del técnico municipal e informe jurídico sobre el asunto en cuestión.

#### **PUNTO 8º.- APROBACION DEL PADRON DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.998.**

En este particular del orden del día y por indicación del Sr. Alcalde, yo el Secretario di lectura al resumen del Padrón Fiscal del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 1.988, dando a conocer el número de recibos que se incluyen en el mismo, que son 847, y su importe total que asciende a la cantidad de 6.480.518 ptas.

Concluida la información, el Pleno acuerda por nueve votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, aprobar el Padrón Fiscal del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 1.998 y su exposición al público por un plazo de quince días.

#### **ASUNTOS DE URGENCIA.-**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asuntos no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida

en el punto de ruegos y preguntas. No hay ninguno.

#### **PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Con respecto al punto de ruegos y preguntas, el equipo de gobierno procede a responder a las preguntas formuladas por los distintos grupos de oposición:

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR:**

##### **RUEGOS:**

1.- Ruego se informe a esta Corporación de cómo se encuentra al día de la fecha el expediente relativo al trabajador fallecido D. Gregorio García Castro.

Respuesta del Sr. Alcalde: Sigue su curso, no hay novedades.

2.- Ruego por segunda vez, se considere la posibilidad de radiar los Plenos a través de Radio Grazalema.

Respuesta del Sr. Alcalde: No tiene contestación.

3.- Ruego se ofrezca la posibilidad a los Concejales de la Oposición, individual o colectivamente, a que también participen en sus intervenciones radiofónicas.

Respuesta del Sr. Alcalde: Seguiré el ejemplo de RTVE y RNE.

4.- Ruego se informe de la situación actual en lo que económicamente se refiere de la Piscina y Camping de Benamahoma.

Respuesta del Sr. Alcalde: En este momento no puedo informar porque no tengo documentación, se informará en otra próxima sesión.

5.- Ruego se tome acuerdo para la petición de subvención ante el organismo que corresponda para el arreglo de los caminos rurales.

Respuesta del Sr. Alcalde: Esto es un trámite que se está alargando bastante, todavía tenemos facturas comprometidas relativas a daños por inundaciones en caminos rurales que aún no han sido pagadas y para las que se solicitó ayuda económica a la Subdelegación del Gobierno.

6.- Ruego se gestionen los acuerdos ya adoptados por esta Corporación en varias ocasiones para la mejora y ensanche de la Carretera Cruce Los Alamillos-Pto. Montejaque.

Respuesta del Sr. Alcalde: Estamos de acuerdo, pero también habría que recordar otras

mas antiguas como la de la cola del pantano.

7.- Ruego por parte de esta Alcaldía se gestione una visita a esta localidad del Delegado Provincial de Educación, para que explique ante esta Corporación, la Apa y el Consejo Escolar, qué plan de inversiones tiene previsto la Junta de Andalucía para la terminación del Instituto de Secundaria, y qué dinero hay presupuestado para el actual ejercicio, dentro de los Presupuestos de la Junta de Andalucía, para tal fin.

Respuesta del 1er. Teniente de Alcalde y Concejales Delegado de Educación, don José Castro Tornay: Desde hace unos meses se está gestionando y aún no ha sido posible.

#### PREGUNTAS:

1.- ¿Se ha llegado a concretar el acuerdo de cesión de la Escuela La Batana para el Centro de Voluntariado?

Respuesta del Sr. Alcalde: Está pendiente de que aporten el proyecto, y una vez aprobado se puedan comenzar los trabajos.

2.- ¿Se piensa exigir alguna clase de responsabilidad a la Empresa que efectuó el último "parqueo" en los Asomaderos?, esta pregunta la hago porque considero que el pavimento está igual que antes de arreglarlo.

Respuesta del Sr. Alcalde: Con el presupuesto que tenía esta obra no se pudo hacer mas. El pavimento de los Asomaderos soporta mucho tráfico y ésta es la causa de su deterioro. No pienso pedir responsabilidades, porque creo que incluso se hicieron mas cosas de las que estaban proyectadas. Creo que está bastante bien.

3.- ¿Qué órgano de este Ayuntamiento ha nombrado al representante municipal en la Junta Rectora del P.N.S.G.?

Respuesta del Sr. Alcalde: A mi solo me han pedido un certificado de que soy el Alcalde y que continuo en el cargo, es la única credencial que he tenido que aportar.

4.- En su programa electoral prometía colaborar en la mejora de la Guardería Infantil, ¿en qué ha consistido esta colaboración?

Respuesta del 1er. Teniente de Alcalde: Cuando la guardería estaba ubicada en el edificio de la Caja de Ahorros, el Ayuntamiento colaboraba con becas para los niños que lo necesitaban, pero cuando dijeron que no podía continuar en ese local, ahí acabó la colaboración. Se pensó instalarla en un local municipal, pero no teníamos ninguno que reuniera las condiciones exigidas por la ley, entonces se realizaron las gestiones oportunas y se implantó la educación infantil de tres años.

Respuesta del Sr. Alcalde: Las guarderías infantiles se instalan en municipios donde hay temporeros, pero de todas formas se realizaron gestiones para tenerla en Grazalema, pero



por los inconvenientes encontrados no se pudo llegar a realizar. No estamos en contra de una guardería infantil en la localidad, sino que hay una serie de condiciones que no lo permiten.

**5.- ¿Se va a aprobar este año el Presupuesto Municipal? ¿cuándo?**

**Respuesta del Sr. Alcalde:** Falta terminar unas liquidaciones de tesorería, por la falta de tiempo no se ha podido ir mas deprisa, pero creo que en breve podrá estar listo para traerlo a Pleno.

**6.- ¿Posee la empresa Aventerra permiso para llevar a cabo la actividad que desarrolla en las instalaciones de la Granja?, si no posee, ¿cómo se consiente?**

**Respuesta del Sr. Alcalde:** No se ha consentido, cuando me he enterado de que venían realizando actividades he ordenado su cierre hasta tanto no presenten toda la documentación reglamentaria, se lleven a cabo todos los trámites oportunos y se les otorgue la licencia municipal, si procede. Ahora mismo no se está realizando actividad alguna y si se intenta de nuevo no habrá mas contemplaciones, se iniciarán los expedientes sancionadores que procedan y se llevará el procedimiento que corresponda.

#### **RUEGOS FORMULADOS POR ESCRITO POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA:**

**1.- Dado el estado en que se encuentran los contenedores de papel de nuestra localidad, pedimos a este Ayuntamiento que exija a la empresa u órgano encargado de su recogida, que se haga la misma con más asiduidad.**

**Respuesta del Sr. Alcalde:** En este momento no puedo decir como están los contenedores, sé que están pendientes de un concierto con una empresa para que se encargue del tema. Se recoge el ruego.

**2.- Ante el lamentable estado de suciedad en que se encuentran las escombreras de los Areneros y las canteras de Benamahoma, pedimos a este Ayuntamiento que invite a las empresas constructoras que trabajan en Grazalema y Benamahoma, que única y exclusivamente tiren en estos lugares los escombros que generen las obras, dejando los plásticos y cartones para que los recoja el servicio de basuras.**

**Respuesta del Sr. Alcalde:** Se recoge el ruego. Se ha publicado un Bando para que los escombros de las obras se depositen en el vertedero de "La Cantera". Tenemos el servicio mensual de recogida de muebles, que se está llevando a cabo, pero siempre hay personas que no cumplen con estas normas.

**3.- De todos es conocido el desgraciado accidente que sufrió una vecina de Benamahoma en la fuente de los tres caños de esta localidad el pasado lunes día 15, además de otro accidente de otra vecina no hace mucho tiempo en el mismo lugar. Por ello rogamos a este Ayuntamiento, aún conociendo las carencias económicas que existen, haga todos los**

esfuerzos oportunos para que se terminen las obras en esta fuente y se le dé otro trazado más seguro, incluyendo un barandal, a los escalones situados en la misma curva para acceder a este lugar.

**Respuesta del Sr. Alcalde:** Estos accidentes han sido casuales, ha habido mala suerte. No obstante, está previsto arreglarlo. Hemos tomado interés y se está en el tema.

**Respuesta del Sr. Concejal representante de la Alcaldía en Benamahoma, don Antonio González Calvillo:** Cuando se produjo el incidente me interesé por él y según me explicó la mujer, la caída se debió a un resbalón, fue simplemente un accidente casual. La zona no está arreglada ya por falta de dinero, pero está claro que el accidente no fue a causa del mal estado.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS ORALMENTE POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-LV-CA:**

#### **RUEGOS:**

- En una sesión anterior no se contestó qué tipo de contrato tenía el Sr. de Aventerra con la Junta Rectora del Parque para desarrollar su actividad y cómo reversion los beneficios que obtienen en el Parque Natural, por lo que se ruega se informen los representantes de este Ayuntamiento en la Junta Rectora sobre este tema para poder informar a la Corporación.
- Se ruega que en los presupuestos de 1.998 se contemple el 0,7% para proyectos de solidaridad con el tercer mundo.
- Se ruega que a partir de ahora todo el papel que se utilice en el Ayuntamiento sea reciclado.
- Se ruega que se programen actos en los que las "Tardes Literarias" se acerquen a los vecinos de nuestro pueblo.
- Se ruega al Sr. Alcalde y Teniente Alcalde, como miembros de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Grazalema, reconsideren su postura de aprobar el Plan de Uso Público del Parque, ya que según estudios realizados por la propia Junta Rectora, el turismo que visita este Parque está compuesto por "gente joven, con pocos recursos económicos y por familias con motivaciones recreacionales y de excursionismo" (Es inaudito por tanto que se les obligue a pagar 900 ptas. por visitante, grupos 10.950 ptas. entre 15-20, colegios 9.950 ptas por grupo de 15-20, si son mas deberán abonar como 2 grupos; si por una sola persona no se consigue completar el grupo, deberá pagar las 10.950).

#### **PREGUNTAS:**

- ¿Cuándo entrará en funcionamiento el servicio programado en las dependencias municipales de Benamahoma?

- ¿Cuándo estará funcionando la nueva Biblioteca?
- ¿Puede informarnos el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas para el servicio de ambulancias?
- ¿A qué punto está el proyecto de la antigua escuela de La Batana?
- ¿Se ha estudiado la manera de impulsar las actividades del Hogar del Jubilado?

Ruegos y preguntas que quedan sobre la mesa, para ser contestados en una próxima sesión.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la Sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta, de todo lo cual yo, como Secretario, DOY FE.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Juan Manuel Ríos Muñoz